

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1.- Se crea una comisión para la fiscalización, control y entrega de los recursos destinados a las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

ARTICULO 2.- Dicha comisión estará integrada por:

1. El Secretario de Estado de Industria y Comercio, quien la presidirá;
2. El Secretario Administrativo de la Presidencia;
3. El Secretario de Estado de Hacienda, miembro;
4. El Administrador General del Banco de Reservas, miembro;
5. El Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME), miembro;
6. El señor Manuel Arsenio Ureña, miembro; y
7. El señor Issaachart Burgos García, Presidente de la Confederación Dominicana de la Pequeña y Mediana Empresa, Inc. (CODOPYME), miembro.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 384-09 que concede el beneficio de la jubilación y les asigna pensiones del Estado a varias enfermeras al servicio de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 384-09

VISTO: El Artículo 8, de la Constitución de la República;

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

VISTO: Los Oficios Nos.7431 del 24 de abril y 7533 del 27 de abril de 2009 respectivamente, del Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, en donde solicita las pensiones de varias enfermeras que aparecen en la parte dispositiva del presente Decreto;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado, a las siguientes personas:

1.- Después de una labor de 33 años en la Administración Pública, a la señora Leida Cruz Naranjo Cruz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.027-0003303-4, con un monto de dieciocho mil quinientos cuarenta y un pesos con 00/100 (RD\$18,541.00) mensuales.

2.- Después de una labor de 45 años en la Administración Pública, a la señora Juana Paula Báez de Mercedes, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0841391-5, con un monto de veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.

3.- Después de una labor de 36 años en la Administración Pública, a la señora Alba Elvira Castro, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0327959-2, con un monto de catorce mil cuatrocientos ocho pesos con 00/100 (RD\$14,408.00) mensuales.

4.- Después de una labor de 42 años en la Administración Pública, a la señora María Sierra Castillo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0516258-0, con un monto de veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.

5.- Después de una labor de 20 años en la Administración Pública, y por enfermedad, a la señora Milagros De Salas Alcántara, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0923001-1, con un monto de dieciocho mil ciento cincuenta y seis pesos con 00/100 (RD\$18,156.00) mensuales.

6.- Después de una labor de 40 años en la Administración Pública, a la señora Dulce Ortencia Suero Báez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0002314-1, con un monto de veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.

7.- Después de una labor de 44 años en la Administración Pública, a la señora Eva Altagracia Hernández, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0716369-3, con un monto de veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.

8.- Después de una labor de 46 años en la Administración Pública, a la señora Agueda Cuello Reyes de Martínez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0002201-0, con un monto de veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.

9.- Después de una labor de 45 años en la Administración Pública, a la señora Josefina Beliz Paredes, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0017862-2, con un monto de veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.

10.- Después de una labor de 42 años en la Administración Pública, a la señora Paulina Altagracia Rosado O. de García, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0010940-8, con un monto de veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.

11.- Después de una labor de 42 años en la Administración Pública, a la señora Ramona Antonia García, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0006012-2, con un monto de veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.

12.- Después de una labor de 35 años en la Administración Pública, a la señora Cristina Del Río Mejía, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.026-0006236-4, con un monto de quince mil noventa y siete pesos con 00/100 (RD\$15,097.00) mensuales.

13.- Después de una labor de 32 años en la Administración Pública, a la señora Cristobalina Guillot Brito, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.087-0000711-8, con un monto de diecinueve mil seiscientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$19,640.00) mensuales.

14.- Después de una labor de 41 años en la Administración Pública, a la señora Aura Mercedes García Cruz de Peda, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.054-0060007-7, con un monto de diecinueve mil setecientos pesos con 00/100 (RD\$19,700.00) mensuales.

15.- Después de una labor de 45 años en la Administración Pública, a la señora María Concepción Mata Álvarez de Pichardo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.054-0012175-1, con un monto de veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.

16.- Después de una labor de 33 años en la Administración Pública, a la señora Efrén Feliz Pérez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0014243-0, con un monto de quince mil ciento noventa y tres pesos con 00/100 (RD\$15,193.00) mensuales.

17.- Después de una labor de 39 años en la Administración Pública, a la señora Argentina Mercedes Liriano Ureña, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0022104-7, con un monto de diecisiete mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$17,469.00) mensuales.

18.- Después de una labor de 36 años en la Administración Pública, a la señora Elías Altagracia Arias Domínguez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0002715-4, con un monto de diecinueve mil seiscientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$19,640.00) mensuales.

19.- Después de una labor de 34 años en la Administración Pública, a la señora Bélgica Milagros O. Soler O. de Roa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.011-0005750-2, con un monto de veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.

20.- Después de una labor de 35 años en la Administración Pública, a la señora María Zunidla Tavarez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.037-0016546-1, con un monto de veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.

21.- Después de una labor de 29 años en la Administración Pública, a la señora Yaquelin De Las Mercedes Ciprian, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.048-0049470-2, con un monto de trece mil setecientos doce pesos con 00/100 (RD\$13,712.00) mensuales.

22.- Después de una labor de 42 años en la Administración Pública, a la señora Miriam Gabriel Rojas, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0015345-5, con un monto de diecinueve mil seiscientos cuarenta con 00/100 (RD\$19,640.00) mensuales.

23.- Después de una labor de 32 años en la Administración Pública, al señor Manuel Mercedes y Peña, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.067-0007257-9, con un monto de quince mil cuatrocientos diez pesos con 00/100 (RD\$15,410.00) mensuales.

24.- Después de una labor de 33 años en la Administración Pública, a la señora Arely Vanderhorts Núñez de Castillo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.065-0002494-5, con un monto de diecinueve mil seiscientos treinta con 00/100 (RD\$19,630.00) mensuales.

25.- Después de una labor de 33 años en la Administración Pública, a la señora Ana Virginia Vallejo Contreras, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.016-0009312-2, con un monto de veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.

26.- Después de una labor de 42 años en la Administración Pública, a la señora Claudia Altagracia Vargas Herrera Vda. Tejada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.064-0001332-9, con un monto de catorce mil ochocientos nueve pesos con 00/100 (RD\$14,809.00) mensuales.

27.-Después de una labor de 38 años en la Administración Pública, a la señora Altagracia de los Angeles Duverge Herrera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0145027-8, con un monto de veinte y seis mil setecientos ochenta y seis pesos con 00/100 (RD\$26,786.00) mensuales.

28.-Después de una labor de 31 años en la Administración Pública, a la señora Alejandrina Pineda, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0014489-9, con un monto de veinte y ocho mil pesos con 00/100 (RD\$28,000.00) mensuales.

29.-Después de una labor de 31 años en la Administración Pública, a la señora Aura Mercedes García Cruz de Peda, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.054-0060007-7, con un monto de diecisiete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$17,484.00) mensuales.

30.-A la señora Carmen Adolfinia Henry Godwin, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0034347-8, con un veintidós mil setecientos ocho pesos con 00/100 (RD\$22,708.00) mensuales.

31.-Después de una labor de 40 años en la Administración Pública, a la señora Carmen Linares Martínez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0455785-5, con un monto de dieciséis mil novecientos cincuenta y un pesos con 00/100 (RD\$16,951.00) mensuales.

32.-Después de una labor de 35 años en la Administración Pública, a la señora Cecilia Mercedes Matrilie, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.037-0032985-1, con un monto de veinte y cinco mil quinientos setenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$25,574.00) mensuales.

33.-Después de una labor de 37 años en la Administración Pública, a la señora Dulce Ortencia Suero Báez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0002314-1, con un monto de veinte y tres mil ciento ochenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$23,188.00) mensuales.

34.-Después de una labor de 40 años en la Administración Pública, a la señora Eddy Altagracia Ramírez Ferreira de Lizardo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0491400-7, con un monto de veintidós mil seiscientos setenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$22,678.00) mensuales.

35.-Después de una labor de 28 años en la Administración Pública, a la señora Elena Severino Martínez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0189990-4, con un monto de veinte y dos mil novecientos sesenta y seis pesos con 00/100 (RD\$22,966.00) mensuales.

36.-Después de una labor de 43 años en la Administración Pública, a la señora Emilia Santana Soriano de Núñez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0186576-4, con un monto de veinte y cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$25,474.00) mensuales..

37.-Después de una labor de 45 años en la Administración Pública, a la señora Esperanza Ferrera de Beltre, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0002595-7, con un monto de veintiún mil ochenta y un pesos con 00/100 (RD\$21,081.00) mensuales.

38.-A la señora Fátima Medina, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.022-0001881-6, con un monto de veinte mil ciento setenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$20,174.00) mensuales.

39.-Después de una labor de 43 años en la Administración Pública, a la señora Fior Daliza Mariano Mercedes, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.026-0021993-1, con un monto de veinte y cuatro mil doscientos setenta y tres pesos con 00/100 (RD\$24,273.00) mensuales.

40.-A la señora Gladis Rosa Mercedes Pacheco, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0010222-8, con un monto de veinte y tres mil ciento veintisiete pesos con 00/100 (RD\$23,127.00) mensuales.

41.-A la señora Hilda Lebreaux, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0486353-3, con un monto de veinte y ocho mil pesos con 00/100 (RD\$28,000.00) mensuales.

42.-A la señora Ida Louisa Aurora Isaac Benjamin, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0143086-6, con un monto de veintiocho mil pesos con 00/100 (RD\$28,000.00) mensuales.

43.-Después de una labor de 35 años en la Administración Pública, a la señora Iris Malvina Mejía de Martínez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1134300-0, con un monto de diecinueve mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con 00/100 (RD\$19,487.00) mensuales.

44.-A la señora Ismenia María Herasme, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.022-0001468-2, con un monto de veintitrés mil ciento ochenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$23,188.00) mensuales.

45.-Después de una labor de 38 años en la Administración Pública, a la señora Josefa Altagracia Pimentel Hernández de Puig, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.026-0017545-5, con un monto de treinta mil setecientos diecinueve pesos con 00/100 (RD\$30,719.00) mensuales.

46.-Después de una labor de 38 años en la Administración Pública, a la señora Luz Adalgisa Linares Martínez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0728203-0, con un monto de treinta y tres mil cuarenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$33,044.00) mensuales.

47.-Después de una labor de 35 años en la Administración Pública, a la señora Miledis Milagros Tejada Encarnación, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0107609-9, con un monto de veinticuatro mil ochenta y tres pesos con 00/100 (RD\$24,083.00) mensuales.

48.-Después de una labor de 38 años en la Administración Pública, a la señora Nenci Yolanda Cadiz Rondon, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0065520-8, con un monto de veintiocho mil pesos con 00/100 (RD\$28,000.00) mensuales.

49.-Después de una labor de 35 años en la Administración Pública, a la señora Silvia Efígenia Vanderhorst Johnson, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0045402-4, con un monto de veintiocho mil pesos con 00/100 (RD\$28,000.00) mensuales.

50.-A la señora Sonia Herasme, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.022-0007141-9, con un monto de veintiocho mil pesos con 00/100 (RD\$28,000.00) mensuales.

51.-Después de una labor de 38 años en la Administración Pública, a la señora Zacarías Esther Castro Aquino de Gerónimo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.026-0001555-2, con un monto de veintinueve mil ciento cuarenta y siete pesos con 00/100 (RD\$29,147.00) mensuales.

Artículo 2.- El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

Párrafo: En los casos positivos, el beneficiario (a) podrá optar por aquella que más le favorezca.

Artículo 3.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Hacienda, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once días (11) del mes de mayo del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 385-09 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Oficial, a Sor María Marciano y en el grado de Caballero a varias instituciones ligadas al quehacer agropecuario nacional, con motivo del Día del Agricultor.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 385-09

CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de mayo de cada año se celebra en el país el **Día del Agricultor**, fecha en la cual se reconoce y galardona a un grupo de productores,